

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 449**

## Dalcahue, 05 de marzo de 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

## DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO

**CAMIONETA** 

MARCA

TOYOTA

PATENTE

JSZS-43

NATURALEZA DEL COMETIDO

**ENTREGA DE AYUDAS SOCIALES** 

CONDUCTOR

ALVARO GALLARDO SANCHEZ

LOCALIDAD

Diversos sectores de la comuna.

DÍA AUTORIZADO

06 y 07 de MARZO de 2021.-

La presente autorización, es válida sólo para el

vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.

UAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA